



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00019098- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2025-00019098- -UNC-ME#FCC, por el cual la Secretaria de Planificación solicita se aprueben los gastos realizados con la Tarjeta Corporativa N° XXXX-XXXX-XXXX-4564 [ECHAVARRIA CORINA] por el período comprendido entre el 23 de abril y hasta el 28 de mayo de 2025.

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Lo dispuesto por la RD-2025-211-E-UNC-DEC#FCC en cuanto aprueba los rubros comerciales para el segundo trimestre del corriente año.

Las distintas actividades llevadas a cabo por las Secretarías de la Facultad de Ciencias de la Comunicación correspondiente al mes de mayo de 2025.

Que la rendición abarca los comprobantes desde el 23/04/2025 y hasta el 28/05/2025 correspondiente a la Tarjeta corporativa -Corina Echavarría-.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes de fuente Contribución Gobierno, Recursos Propios, Fondo en Dependencia y/o PROFOIN de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Convalidar los consumos correspondiente a gastos de las distintas Secretarías de la FCC pagados con la Tarjeta Corporativa N° XXXX-XXXX-XXXX-4564 [ECHAVARRIA CORINA] desde el 23 de abril y hasta el 28 de mayo de 2025 según comprobantes que se detallan en ANEXO I, el cual como archivo embebido, forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Imputar la erogación aprobada en la presente a las fuentes según se indica en el

Anexo I, para cada comprobante.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera de la FCC. Oportunamente, archívese.